



Para despachos de oficio quatro mfc.

**SELLO. QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
TENTA Y NVEVE.**

A Dho Alumbado, parezca proporcioname
ente luego que obtuviéremos de la R. A. Pi-
rid a su Magestad el favorable decreto
q. se ve esperax nro solo aplicando para
ello los veinte y un mil d. que tiene en
pp. ^{co}aportados para emplearlos en al-
gun destino a su beneficio (como lo venia
el que se trata) aunque fuere con calidad
de reintegro quando llegare a convalidarse
el Quince que viene representado
a su Mag. y quisiera como se trata
aplicarlos

Con ellos podria anarse la distribucion
siguiente: Para el fomento de los fero-
les averuan sacando los cinco mil m^{rs}.
el adelanto referido. Para el M^{ro}
de Herreno los tres mil m^{rs}. el adelanto
tratado. Para exaltacion y enmar Ven-
tion podrian sacarse mil y alev
cien tres pautadas hacen la suma
de nueve mil m^{rs}. la que restando de
dho Veinti y un mil que existen en
dhoposito quedan de el doce mil para
la compra de Arcite y salaxion
Por este calculo resulta q. con dho
posito podria darse principio al
alumbado luego q. se conviniere